



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 380 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 099-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 98091-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 166-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 13-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Informe N° 928-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 08-200/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Informe N° 610-2010/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, sobre aprobación de POA de la Dirección de Caminos y la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y demás normas complementarias; se han elaborado y ejecutado los Planes Anuales de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 27658 se aprobó la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, las transferencias de las competencias y funciones del nivel nacional, supone que los Gobiernos Regionales asuman responsabilidades compartidas en la prestación de servicios públicos, y en contrapartida, que el nivel nacional deje progresivamente la ejecución de los servicios públicos, fortaleciendo su rol rector a través de la formulación de políticas y monitoreo de la gestión descentralizada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 307-2008-MTC/01, de fecha 04 de abril del 2008 y N° 364-2008-MTC/01, de fecha 29 de abril del 2008, se declaró concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales específicas en materia de transportes establecidas en el Artículo 56 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 781-2009-EF/76.15, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos presupuestales por la suma de S/. 2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 nuevos soles), para financiar en forma exclusiva el ejercicio de competencias y funciones que fueron transferidos del Gobierno Nacional al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, a tal efecto, se aprobó la asignación por la suma total de S/. 98,000.00 para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la misma que ha previsto la formulación de los Planes Operativos Anuales denominados “Plan de Fortalecimiento de la Dirección de Caminos”, con un presupuesto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil y 00/100 nuevos soles), e “Implementación del Área de Transporte Terrestre – Dirección de Circulación Terrestre”, con un presupuesto de S/. 56,000.00 (Cincuenta y seis mil y 00/100 nuevos soles), con la finalidad de establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Dirección de Caminos y de la Dirección de Circulación Terrestre;

Que, los Planes Operativos Anuales señalados, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria mediante Informe N° 928-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 380 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 SET. 2010

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Planes Operativos Anuales 2010 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: “**Plan de Fortalecimiento de la Dirección de Caminos**”, con un presupuesto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil y 00/100 nuevos soles), e “**Implementación del Area de Transporte Terrestre – Dirección de Circulación Terrestre**”, con un presupuesto de S/. 56,000.00 (Cincuenta y seis mil y 00/100 nuevos soles), documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente D. Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GR.
GERENTE GENERAL REGIONAL

